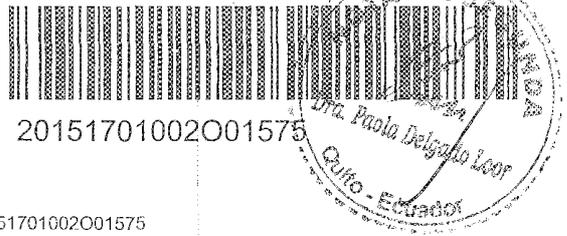


Factura: 001-002-000013126



20151701002001575

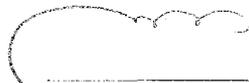
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002001575

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704888963
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

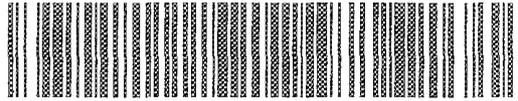
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1704888963

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAOLA SOEJA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000013125



20151701002P04322

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701002P04322					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1704888963	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
RICHINCHA			QUITO			INAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GANADERA AGRICOLA
GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN

QUE OTORGA: MARCELO DANIEL HERDOÍZA GUERRERO EN REPRESENTACIÓN
DE GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN
LIQUIDACIÓN.

CUANTIA: INDETERMINADA

.....

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de Julio del dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ingeniero Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN, como consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero civil de profesión, de estado civil casado, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura

sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una por la cual conste la Reactivación de la compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ingeniero Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN, como consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero civil de profesión, de estado civil casado, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres (03) de Agosto de dos mil diez (2010) ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres (03) de Septiembre del dos mil diez (2010); **Dos punto dos.-** Mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de quince de Octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de Noviembre del dos mil catorce, la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros declaró disuelta la compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN.- **Dos punto tres.-** En virtud de que la Compañía ha superado la causal de disolución y actualmente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de disolución establecidas en la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día dieciocho (18) de Junio del dos mil quince, resolvió su Reactivación, en los términos que se acordados en el Acta.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** Con estos antecedentes el señor ingeniero Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero en su calidad de Gerente General la compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN, procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, 000002



celebrada el día dieciocho (18) de Junio del dos mil quince, y por lo tanto se REACTIVA la Compañía en los términos que contenidos en el Acta que se agrega como documento habilitante.- **CUARTA.- DECLARACIONES:** El representante legal de la Compañía declara bajo juramento que a la fecha, la compañía no se encuentra incurso en ninguna de las causales de disolución previstas en la Ley de Compañías.- **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA.- PROCURACIÓN:** El doctor Patricio Peña Romero y abogados Sebastián Cortez Merlo, Gabriel Solís Vinueza y Salomé Dávalos Sánchez quedan debidamente facultados para solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como para realizar todo acto que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.- " HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Salomé Dávalos Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion cero noventa y dos (17-2011-092) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


f) Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero

C.C.1704888963

LA NOTARIA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN
LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 18 de Junio del año 2015, siendo las diez horas treinta minutos, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la calle Rusia E9-94 y Av. Eloy Alfaro en el Edificio Herdoiza Crespo de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN**:

ACCIONISTA	Nº ACCIONES	PORCENTAJE
Gabriela María Herdoiza Guerrero	799	99,9%
María Belén Herdoiza Guerrero	1	1%
TOTAL	800	100%

Actúa como Presidente de esta Junta la señora Gabriela María Herdoiza Guerrero, y como Secretario el Ingeniero Marcelo Herdoiza Guerrero. La Presidenta solicita a la Secretaria proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Reactivación de la Compañía.

A continuación se procede a tratar el orden de día aprobado.

1. Reactivación de la Compañía.

Toma la palabra el Ingeniero Marcelo Herdoiza, quien manifiesta que la compañía **GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A.**, fue declarada disuelta y en proceso de liquidación, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de Octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil el diez de Noviembre del 2014, en virtud de que supuestamente sus pérdidas superan más del cincuenta por ciento del capital social y reservas

Menciona que con el propósito de superar la causal de disolución de la compañía, los accionistas han resuelto aumentar el capital de la misma, con lo cual, una vez inscrito en el Registro Mercantil el referido acto societario, la compañía **GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, habrá superado la causal de disolución y por lo tanto, podrá iniciar con el proceso de reactivación previsto en la Ley de Compañías, razón por la que mociona a la Junta que se apruebe dicha Reactivación a fin de continuar con las operaciones normales de la misma.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas, por unanimidad **APRUEBA** la Reactivación de la Compañía y autoriza al Gerente General de la misma, para que realice todas las gestiones necesarias para la aprobación de la Reactivación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y al mismo tiempo

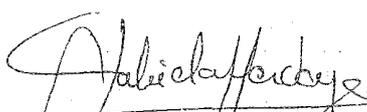


000003

autorizan a que suscriba todos los documentos que fueren necesarios para la formalización de la Reactivación



Por concluido el tratamiento del orden del día, la Presidenta dispone un receso de diez minutos con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, después de lo cual, es leída íntegramente a los accionistas, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. La Presidente clausura la Junta a las once horas. Firman todos los accionistas de la compañía y la Secretaria quien certifica.

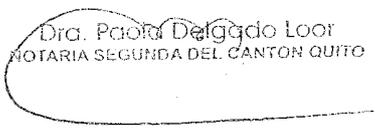

Gabriela María Herdoíza Guerrero
Presidente/ Accionista


Ing. Marcelo Herdoíza Guerrero
Secretario


María Belén Herdoíza Guerrero
Accionista

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 24 JUL 2015


Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

29788

Quito, 16 de Mayo de 2014

Señor
Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GANADERA AGRÍCOLA GANAGRÍCOLA S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

Las atribuciones del representante legal de la compañía **GANADERA AGRÍCOLA GANAGRÍCOLA S.A.** constan en la escritura pública de constitución otorgada el 03 de agosto de 2010 ante el Notario Tercero del cantón Quito, instrumento inscrito el 03 de Septiembre de 2010 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.



Gabriel Sofis Vinueza
Secretario Ad-Hoc

Quito, 16 de Mayo de 2014.

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **GANADERA AGRÍCOLA GANAGRÍCOLA S.A.**



Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
C.C. 1704888963

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTÓRIO:	17999
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6754
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/05/2014
FECHA ACEPTACION:	16/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704888963	HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2885 DEL: 03/09/2010 NOT: TERCERO DEL: 03/08/2010 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Página 1 de 1

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 24 JUL 2015

N° 0597672

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE EDUCACION
 MINISTERIO GENERAL DE LA FAMILIA Y DE LA MUJER

CIUDADANIA 170488896-3

HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL

PICHINCHA
 QUITO
 EDZALEZ SUAREZ
 1966-01-24

ESTADO CIVIL CASADO
 MARISA ELANCA TARASHUK

KINESIOLOGIA SUPERIOR INGENIERO

HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL

QUITO 2014-01-29

0332312222

06873386

[Signatures]

013

013 - 0020 1704888963

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON

REGISTRACION RUMIPAMBA 1
 FARROQUIA 4
 ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 7 de JUL 2015

Dra. Paola Delgado Llor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0600005

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACION**, que otorga **MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO EN REPRESENTACION DE GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACION**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de julio del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000008



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio N° SCVS.IRQ.SG.15.4117.22021
Quito D.M. 30 de octubre de 2015

Asunto: GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A., EN LIQUIDACIÓN

Señor
Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero
Representante legal
GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A., EN LIQUIDACIÓN
RESPUESTA RETIRAN CAU
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que mediante resolución N° **SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2385** de **30 de octubre de 2015**, se aprueba la reactivación de la compañía **GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de julio de 2015.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Anexo: copia de Resolución

T. 25512
Exp. 63075
FOS/wl



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2385 de 30 de octubre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 30 de octubre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRICOA S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, noviembre 04 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

AV

Exp. 63075
Tr. 25512



Factura: 001-002-000020686



20151701002002577

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002002577

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:4)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P04322

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704888963
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P04322


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, en el Artículo Tercero de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2385 de 30 de octubre del 2015, tomé nota de su aprobación de reactivación de compañía, al margen de la escritura matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A EN LIQUIDACION, otorgada el 24 de julio del 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito.-

Quito, a 13 de noviembre del 2015.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000008811



20151701003003485

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003003485

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6896

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704888963

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

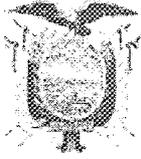
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2385
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000010



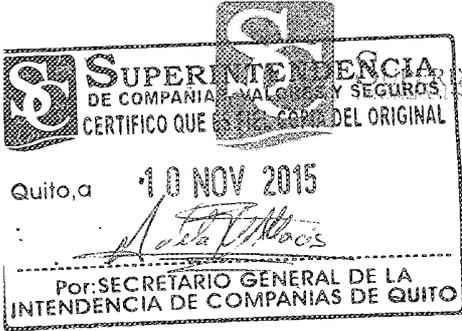
NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2385** del 30 de octubre del 2015, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve 1.- APROBAR la reactivación de la compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRÍCOLA S.A., EN LIQUIDACIÓN; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; b) Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, senté la correspondiente razón al margen de la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el **tres de agosto del dos mil diez** ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 2385

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-447 de 2 de octubre de 2015, el cual concluye que "De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 03 de septiembre de 2015, se determinó que la compañía con el aumento de capital por USD 99.200,00 pagado en numerario por el valor de USD 75.000,00 y la diferencia de USD 24.200,00 por pagarse a dos años plazo, según consta en la escritura pública de aumento de capital protocolizada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 10 de julio de 2015 e inscrita directamente en el Registro Mercantil el 15 del mismo mes y año en cumplimiento con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 17 de junio de 2015, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra inmersa." En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio de 2015. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN, y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Segunda y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito omen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

2385

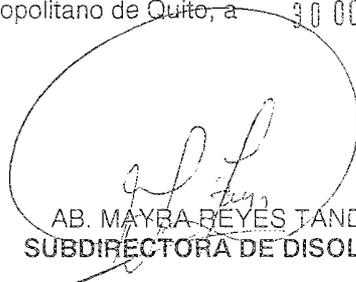
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-
GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

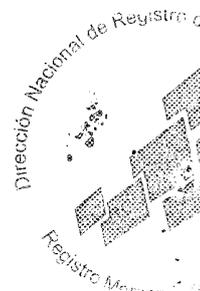
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 OCT 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Referencia

Exp. 63075
Trámite. 25512
MEH





TRÁMITE NÚMERO: 78163

* 5 1 2 6 0 8 0 V X V O D O P *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	54146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5886
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704888963	HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO /24/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ANEXA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2385 DE LA SRA. SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE 30/10/2015.- NO SE DA CUMPLIMIENTO AL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2885 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-BMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2385 de 30 de octubre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 30 de octubre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, noviembre 04 del 2015


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

AV 

Exp. 63075
Tr. 25512



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

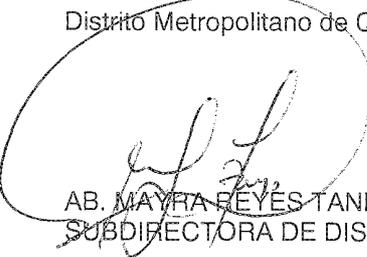
000001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- **2385** de **30 OCT 2015**

Distrito Metropolitano de Quito, a **30 OCT 2015**


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

Exp. 63075
Trámite. 25512
MEH

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



INFORME DE INSPECCIÓN

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-447

Fecha: 02 de octubre de 2015

Trámite No. 25512

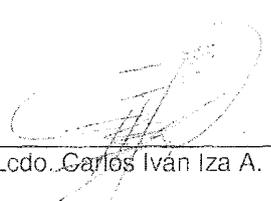
Denominación de la Compañía:	GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. En Liquidación.
Expediente No.:	63075
Representante Legal:	MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO
Domicilio de la Compañía:	QUITO -- PICHINCHA
Dirección de la Compañía:	RUSIA E9-94 Y ELOY ALFARO
Teléfonos:	2442071
Correo electrónico:	contabilidad@alpenswiss.com.ec
CIU:	A.- Producción agropecuaria, forestación y pesca.
Asunto:	REACTIVACIÓN
Credencial No.	SCVS-IRQ-DRICAI-15-952 de 12 de agosto de 2015

Pronunciamento:

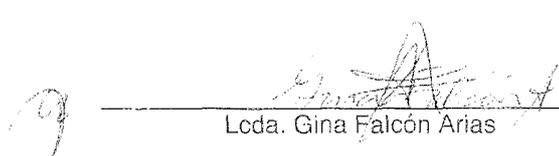
De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 03 de septiembre de 2015, se determinó que la compañía con el aumento de capital por USD 99.200,00, pagado en numerario por el valor de USD 75.000,00 y la diferencia de USD 24.200,00 por pagarse a dos años plazo, según consta en la escritura pública de aumento de capital protocolizada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 10 de julio de 2015 e inscrita directamente en el Registro Mercantil el 15 del mismo mes y año, en cumplimiento con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 17 de junio de 2015, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra inmersa.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite de reactivación.

Elaborado por:


Lcdo. Carlos Iván Iza A.

Revisado por:


Lcda. Gina Falcón Arias



1. ANTECEDENTES

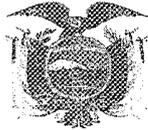
a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	03-09-2060
b) Capital autorizado: No aplica	
c) Capital suscrito actual:	USD 100.000,00
Dividido en:	100.000 acciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 75.800,00
e) Capital suscrito no pagado:	USD 24.200,00
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado: No aplica	

g) Accionistas o socios en mora: No aplica	
NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica		
i) Existen acciones preferidas No aplica		
Valor : USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería: No aplica		
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: (1)		
- Antes del Aumento:	X	
- Después del Aumento de Capital:		X

m) Ultimo acto jurídico aprobado:	Constitución
Fecha de escritura:	03-08-2010
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	03-09-2010

NOTA: (1) La compañía **GANADERA AGRICOLA GANAGRICOLA S.A. En Liquidación**, al 31 de diciembre de 2013 registra pérdidas acumuladas de USD 33.085,58, las cuales representan el 4.135,70% frente al capital y reservas, ubicándola en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías; sin embargo, luego del aumento de capital a USD 100.000,00 cuyo capital suscrito y pagado es de USD 75.800,00, la compañía superaría dicha causal, puesto que las pérdidas representan el 43.65% frente al nuevo capital y reservas.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Los accionistas de la compañía mediante junta general extraordinaria y universal de 17 de junio de 2015, resolvieron incrementar el capital suscrito en USD 99.200,00, y pagarlo de la siguiente manera: en numerario el valor de USD 50.000,00 y la diferencia de USD 49.200,00 a dos años plazo, según escritura pública de aumento de capital protocolizada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 10 de julio de 2015 e inscrita directamente en el Registro Mercantil el 15 del mismo mes y año, con la finalidad de superar la causal de disolución dispuesta en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías.

El valor de la cuenta Aportes para Futura Capitalización de USD 50.000,00 con el que se pagó una parte del aumento de capital en numerario, se originó de los aportes hechos por la accionista Gabriela Maria Herdoiza Guerrero de la siguiente manera: mediante comprobantes de ingreso No. 150620100000015 por USD 20.000,00 y No. 150620100000013 por USD 30.000,00, los mismos que fueron depositados el 17 y 25 de junio de 2015 en la Cta. Cte. No.655591 que la compañía mantiene en el Banco internacional. Posteriormente según consta en comprobante de ingreso No. 150920100000002 de 03 de septiembre de 2015, la mencionada accionista realiza un nuevo depósito por USD 25.000,00 en la cuenta corriente indicada anteriormente, como abono al capital pendiente de pago.

De acuerdo con la documentación proporcionada por la compañía, los fondos se utilizaron para el pago a proveedores y sueldos a los empleados, relacionados con el giro normal del negocio.

Adicionalmente, la junta general extraordinaria y universal de 18 de junio de 2015 resolvió la reactivación de la compañía, resolución que fue elevada a escritura pública en la Notaría Segunda el 24 de julio de 2015. Con el incremento de capital conforme al procedimiento descrito en los párrafos que preceden, supera la causal de disolución, en la que se encuentra inmersa.

Las transacciones revisadas cuentan con documentos de respaldo.



CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Internas:

De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 03 de septiembre de 2015, se determinó que la compañía con el aumento de capital por USD 99.200,00, pagado en numerario por el valor de USD 75.000,00 y la diferencia de USD 24.200,00 por pagarse a dos años plazo, según consta en la escritura pública de aumento de capital protocolizada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 10 de julio de 2015 e inscrita directamente en el Registro Mercantil el 15 del mismo mes y año, en cumplimiento con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 17 de junio de 2015, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra inmersa.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite de reactivación.